

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 925/2015

VIEDMA, 23 de diciembre de 2015.-

VISTO: el expediente N° ERH15-384, caratulado: “*MARTINEZ Silvia Liliana s/renuncia*”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Sra. Directora de Medios de Comunicación, **Silvia Liliana MARTINEZ**, presenta la renuncia al cargo a partir del 29/02/2016 por razones particulares.

Que a la referida funcionaria le corresponde usufructuar, previo al cese, 31 días de licencia por compensación de ferias años anteriores, conforme certificación de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 3.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

**LA SRA. PRESIDENTA DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por la Sra. Directora de Medios de Comunicación, **Silvia Liliana MARTINEZ (DNI: 16.862.573)**, a partir del **29-02-2016**, previo uso de la ferias judiciales de enero/2016, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Conceder a la Sra. Silvia Liliana MARTINEZ treinta y un (31) días de licencia por compensación de ferias años anteriores, del 28 al 30/12/2015 y del 01 al 28/02/2016 inclusive (Art. 2 Ley 2448).-

Artículo 2º.- La Sra. Silvia Liliana MARTINEZ deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ.

MUCCI – Secretaria de Superintendencia STJ.